
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS.

DEL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 1815.

DINAMARCA.

Copenhague 6 de Setiembre.

Ayer se publicó aquí la declaración de guerra de Dinamarca contra Suecia, cuyo tenor es el siguiente:

DECLARACION DE GUERRA.

„Desde el momento en que se concluyó la paz en Jonkoping entre Dinamarca y Suecia, S. M. ha hecho los esfuerzos mas constantes para conservar la amistad y buena inteligencia con aquella potencia vecina; pero al mismo tiempo no podia dexar de notar que el gobierno sueco, léjos de estar animado de los mismos sentimientos, ha dado frecuentes pruebas de disposiciones bien diferentes.

Por el tratado de Jonkoping, estaba Suecia obligada á no consentir en sus costas buques de guerra, ni cruceros de los enemigos de Dinamarca. Sin embargo continuaron estos no solo deteniendo á los buques dinamarqueses cercanos á las costas de Suecia, sino apresando algunos en los mismos puertos suecos. Rara vez se dignó dar contestaciones, y jamas puso remedio á las reiteradas quejas del gobierno dinamarques, relativas á las pérdidas que resultaban de ello al comercio de Dinamarca y Noruega. Así que, las costas suecas del Cattegat permanecieron despues de la paz, respecto á la Dinamarca, en el mismo estado hostil que durante la guerra. La declaración de guerra que el gobierno sueco hizo contra Inglaterra, no produjo ninguna alteracion en el particular; y despues de restablecerse la paz con la Gran-Bretaña, los riesgos que esperaba la navegacion dinamarquesa se extendieron á todas las costas suecas. Los navegantes dinamarqueses creian estar libres de todo ataque, y de ser apresados, por parte de los enemigos de su nacion, en una costa de una potencia vecina y amiga. Habian creido que un gobierno que constantemente se jacta de su libertad é independendencia, se veria siempre

dispuesto á conservar su propia dignidad, haciendo respetar sus derechos territoriales. Pero los navegantes dinamarqueses se han engañado frecuentemente en sus esperanzas, y mayormente cuando en el momento del riesgo han buscado proteccion y auxilio en el territorio sueco, donde los barcos armados del enemigo aguardaban alguna presa segura. Despojados de sus propiedades, y á veces perseguidos por el enemigo en el continente sueco, suspiran por los bienes que han quedado en su poder; pero al mismo tiempo se excitaba su justa indignacion al ver que el gobierno de un estado vecino no prestaba la proteccion que tenian derecho de aguardar.

La estipulacion del tratado de Jonkoping que previene que todas las propiedades de los respectivos súbditos, secuestradas despues del rompimiento, debian devolverse, fué executada por parte de Dinamarca sin la menor dilacion, y con la mayor escrupulosidad. Por el contrario en Suecia, hasta ahora se hallan secuestradas las propiedades de varios súbditos dinamarqueses. Las reclamaciones renovadas tan frecuentemente á fin de conseguirlas, ó á lo menos el valor de las propiedades, no produxeron sino frívolos subterfugios ó promesas de indemnizacion, cuya realizacion en vano se ha esperado hasta ahora.

Ne son estas las únicas pruebas de las disposiciones poco amistosas de Suecia para con Dinamarca.

Por el tratado concluido al principio del año último entre las córtes de Petersburgo y Stokolmo, y que despues se ratificó en Abo, Suecia estaba ya segura del auxilio de la Rusia para la execucion del plan hecho entorces á fin de apoderarse del reyno de Noruega. Con la misma intencion se concluyó despues otro tratado semejante entre Suecia y la Gran-Bretaña; pero ántes de principiar las hostilidades, procuró hacer otras pruebas por caminos mas suaves, aunque no menos perniciosos.

Por medio de proclamas insidiosas que de tiempo en tiempo se remitian desde Suecia á Noruega, intentó seducir á los habitantes de aquel reyno, y retraerlos del dominio de su legitimo y hereditario soberano. Al mismo tiempo, un gran número de barcos cargados con grano para Noruega, despachados sucesivamente por cuenta del gobierno dinamarques ó por particulares, fueron detanidos en puertos suecos, adonde se habian refugiado por evitar los cruceros del enemigo. Todas las reclamaciones hechas contra una providencia por sí misma tan violenta, y atroz por sus consecuencias para los habitantes de Noruega, han quedado enteramente burladas, como se echa de ver por la contestacion del gobierno sueco, que se valió del pretexto, tan poco aplicable á los cargamentos de granos en cuestion, de que la exportacion de granos estaba prohibida en Suecia. No podia ocultarse el objeto de los obstáculos, que era que la Noruega careciere de granos, para que el hambre hiciese que aquellos naturales se sometiesen á la Suecia.

El gobierno sueco, confiando en sus poderosos aliados, no se avergonzó de proponer á S. M. que cediese la Noruega por otros países; de que la Suecia no estaba en posesion, y de que jamas puede esperar hallarse en estado de disponer libremente.

No siendo posible conseguir su objeto con proposiciones pérfidas, ni con reiteradas tentativas para inducir á los noruegos á abandonar á su soberano, el gobierno sueco manifestó su desagrado suspendiendo las relaciones ministeriales entre los dos estados. El encargado de negocios de S. M. tuvo orden de salir de S. ockolmo, y se retiró de Copenhague la legacion sueca. Tambien mandó salir de Gottenburgo al cónsul general dinamarques; y en seguida cortó toda comunicacion entre los dos estados. De este modo ha roto la Suecia todas las relaciones de amistad con Dinamarca, prohibiendo al mismo tiempo que los súbditos dinamarqueses las tengan igualmente en los estados suecos.

No se contentó con esto: el curso ordinario del correo entre Dinamarca y Noruega por Suecia, estipulado en varios tratados, se prohibió tambien. Se dió orden á los buques suecos de no pagar los derechos del Sund, sin embargo de tener á ellos S. M. los mas incontestables derechos, en virtud de tratados anteriores ajustados con Suecia, y confirmados despues en el de Jonkoping.

Pero no le bastó eximir á los buques suecos del pago que les dispensaba su gobierno, sino que este empleó tambien buques armados para impedir que los pagasen los barcos de otras naciones.

Por último, un oficial sueco de marina declaró por escrito al gobernador del rey en Bornholm, que tenia órdenes de apresar todos los buques de pabellon dinamarques, y de interrumpir la comunicacion entre Christiansoe y Bornholm. Poco tiempo despues, un oficial de la marina dinamarquesa que de Bornholm volvía á Copenhague, fué detenido en medio del mar por un bergantia sueco y llevado á Ltadt, de donde no ha vuelto. El gobierno sueco ha dexado de cumplir de este modo sus deberes de buena inteligencia para con la Dinamarca; ha suspendido la comunicacion que generalmente debe subsistir entre países vecinos y estados en que reyna buena inteligencia; ha roto tambien abiertamente la paz entre los dos estados, causando considerables pérdidas á los súbditos de S. M.; y ademas ha contraido con los enemigos de S. M. obligaciones relativas á posesionarse de la Noruega; S. M., en vista de estos procedimientos se ve, aunque con pesar, precisado á recurrir á las armas para repeler por la fuerza todo insulto ulterior de parte de un gobierno que por tanto tiempo ha estado exerciendo hostilidades contra los dominios dinamarqueses y contra sus naturales; con cuyo objeto se han comunicado las órdenes correspondientes á los gefes de mar y tierra de S. M.

Jamas hubo una guerra defensiva mas justa que esta: jamas dió gobierno alguno mayores pruebas de indulgencia y de tolerancia, de-

firiendo el recurrir á las armas para mantener la seguridad del estado, y proteger las propiedades de sus subditos.

Solo la necesidad podria inducir á S. M. á tomar una resolucion que repugna á los sentimientos de su corazon; pero no puede menos de cumplir con la obligacion que tiene de defender los estados que la Providencia le ha confiado, contra los pérfidos y no provocados ataques por parte de un gobierno, cuyos hostiles planes contra la Dinamarca son bien conocidos á toda Europa.

S. M., que siempre descansa en la confianza de la invariable fidelidad y constante adhesion de su amado pueblo, no quiso comprar una paz precaria y vergonzosa, sacrificando á sus valientes y leales noruegos; pero desea sinceramente que el gobierno sueco, reparando las injusticias hechas á los súbditos de S. M., y adoptando y siguiendo principios pacíficos, dé ocasion de restablecer entre las dos naciones la buena inteligencia que conviene á sus reciprocos intereses. = *Copenhague 3 de Setiembre de 1813.*"

PRUSIA.

Berlin 20 de Setiembre.

PROCLAMA DEL PRINCIPE REAL DE SUECIA A LOS SAXONES.

«Saxones: ha pasado ya vuestras fronteras el ejército aliado del Norte de Alemania, no para haceros la guerra, sino á buscar á los que os oprimen. Vosotros debéis desear en vuestro corazon la felicidad de nuestras armas, pues sus miras se dirigen á volveros vuestra prosperidad arruinada, y al gobierno su independencia y esplendor. Consideramos á los saxones como amigos nuestros. No abandonis vuestras casas, continuando en las tareas sin interrupcion; las propiedades serán respetadas, pues el ejército observará la mas rigurosa disciplina, y se procurará que sea lo menos gravoso posible al pais. En breve os vereis libres de una política ambiciosa por sucesos importantes. Si es preciso que se vierta sangre saxona, imitad á vuestros ascendientes, y derramadla por la libertad de Alemania, y no por el antojo de un hombre con quien no tenéis vínculo ni interes particular. La Francia es por sí sola bastante grande y floreciente: los amigos conquistadores hubieran satisfecho su ambicion con aquel imperio. Los franceses mismos quisieran encerrarse en los límites prescritos por la naturaleza: ellos odian la tiranía aunque la estan sufriendo. Tened ánimo para decirles que estais determinados á ser libres, y los mismos franceses os admirarán, y aun os aconsejarán á perseverar en tan heroica empresa. Cuartel general de Jüterbock 10 de Setiembre de 1813. = *Cárlos Juan.*"

SICILIA.

Palermo 30 de Setiembre.

La junta suprema de sanidad de este reyno, considerando el peligro á que se verian expuestos los barcos mercantiles en el invierno próximo para hacer la cuarentena que se les señale, si viniesen á situarse á la rada de Palermo, que está muy expuesta á los temporales; conociendo al mismo tiempo claramente la imposibilidad de executar las severas leyes de sanidad, ha determinado, con el fin de conciliar la seguridad de la salud pública con la utilidad del comercio, que desde primero de Noviembre hasta fin de Marzo todas las embarcaciones mercantes destinadas á Palermo, procedentes del Adriático, del Archipiélago, de Levante y de Mahon, que se hallen sujetas á cuarentena, deban ir á hacerla al puerto de Siracusa, pudiendo volver al de Palermo despues de haber cumplido el término y demas circunstancias que exigen los estatutos de sanidad. Los demas barcos mercantes, tanto del Mediterraneo como de otros parages, serán admitidos en este muelle con la separacion establecida para impedir la comunicacion, como está en práctica: en inteligencia no siendo bastante capaz el muelle ni el lazareto para la ventilacion de los géneros, se preferirá la entrada de las que provengan de la isla de Ponza; y las demas, por causa del peligro del mar y por la necesidad de hacer mayor cuarentena por la estrechez del lazareto, no podrán anclar en esta rada, y deberán inmediatamente partir para Siracusa. — La restriccion sobre los procedentes de Mahon durará hasta que la junta de sanidad tenga mas concimiento de la salubridad de aquella isla.

GRAN-BRETAÑA.

Lóndres 14 de Octubre.

Secretaría del Almirantazgo 11 de Setiembre.

El almirante Sir J. B. Warren, caballero del Baño &c., remitió á J. W. Croker una carta del capitan Ratray de la corbeta de S. M. Contest, fecha en el rio Potomac á 14 de Julio, en que dice que las lanchas de la Contest y del bergantin Mohawk, á las órdenes del teniente Curry de la Contest, auxiliado por el teniente Hut hinson del Mohawk, habian perseguido por el estrecho de Angra de Yeacomow á la goleta de los Estados-Unidos, Asp, armada de un cañon y 2 cañonadas, ademas de los pedreros &c., con 25 hombres de tripulacion, mandada por un teniente. El enemigo se habia arrimado á la playa á guarecerse de un destacamento de milicias que se hallaba alli. El teniente Curry, á pesar del fœgo de la goleta y de la tropa, y auxiliado por la intrepidez de los oficiales y marineros, abordó y tomó á la embarcacion en pocos minutos. En las dos lanchas hubo 2 hom-

bres muertos y 6 heridos, entre estos el teniente Curry, de cuya conducta se hacen mil elogios, así como del teniente Hutchinson y de los guardias marinas Morey, Bradeford y Trozer. El teniente de la goleta fué muerto, y se ahogaron algunos hombres de su tripulación. Además ha remitido una lista de 127 embarcaciones tomadas á los americanos por la escuadra del mando de S. J. Warren, desde 30 de Marzo hasta 22 de Julio de este año, entrando en este número barcos ingleses, españoles y suecos represados.

Por la siguiente proclama del general bávaro Wrede á los tirolese se ve que en aquel pais iba ya manifestándose el espíritu de insurreccion.

» Habitantes de las montañas de los círculos del Inn y del Salzach: la conducta que habeis observado desde el rompimiento de las hostilidades ha merecido la confianza del rey, la aprobacion de su pueblo y de los extrangeros. Sé que han vuelto á aparecer en ese pais, y procurado introducir nuevamente entre vosotros el espíritu de sedicion algunos malvados que en el año de 1809 os acarrearon tantas desgracias, y temerosos del castigo que merecian se habian fugado á otros paises. Ahora han escapado nuevamente temiendo las diligencias que de mi óden se hacian para prenderlos: vosotros mismos los habeis arrojado de vuestros valles dando cuenta á las autoridades respectivas. Despues he recibido proclamas en que impropriamente, segun creo, se hace uso del nombre de un general extrangero. Indudablemente ni este ni su gobierno tratarian de seduciros y haceros faltar á vuestros deberes para con vuestro legítimo soberano, introduciendo en vuestro territorio los horrores de 1809. Pacíficos habitantes del Tirol, no os dexéis alucinar con culpables maquinaciones; seguid cumpliendo con los deberes que os unen á vuestro rey y al estado, para que vuestros contemporáneos hablen de vosotros con la estimacion de que gozaron vuestros antepasados. Vosotros sabéis el poder que el rey me ha confiado durante la guerra.

» Valientes habitantes de las montañas y de los valles, conducid de modo que no me vea obligado á usar de dicho poder contra cualquiera de vosotros. Estoy satisfecho de vuestros hijos que sirven en el ejército real, pues se han distinguido en todas ocasiones por su obediencia, óden y amor á su rey.

» Padres y deudos de estos jóvenes, portaos de modo que pueda yo decir lo mismo de vosotros despues de la guerra. Usad de la mayor severidad contra los que den asilo á los perturbadores del órden público, ó circulen escritos incendiarios; los cuales serán conducidos á mi cuartel general, y juzgados por una comision militar. Cuartel general de Braunau 9 de Setiembre de 1813. = *El conde de Wrede*, general en jefe."

ESPAÑA.

Ulldecona 24 de Octubre.

ORDEN GENERAL.

"Ayer se rindió el castillo de Morella; y el Excmo. Sr. general en jefe, que se halla bien instruido tanto de la buena direccion y sobresalientes disposiciones que durante el sitio ha tomado el coronel D. Francisco del Rey, ayudante primero del estado mayor de los ejércitos nacionales, como del acierto y tino de la artillería empleada en él, y á la que se debe su pronta destruccion; les da las gracias, y hará presente al supremo gobierno de la nacion el mérito que han contraído, como tambien el del batallon ligero Voluntarios de Soria, por la suma vigilancia y exâctitud con que han hecho el servicio, y el de los demas señores oficiales y tropa que han concurrido, ya empleándose en el transporte de artillería gruesa y municiones por los fragosos caminos de la serranía de Vallivana, ó ya de cualquiera otra suerte de las muchas que son necesarias para un sitio, que ha durado algo mas de un mes desde que se rompió el fuego: todo lo que quiere se haga público en la orden general del ejército para satisfaccion de los interesados. = Por el jefe = *Pedro Ramirez*, ayudante general."

Por carta recibida de Toredembarra, fecha 23 del corriente, se sabe que Harispe salió para Gerona el 20 con toda su division, y que el 21 y 22 debía seguirle Suchet con el resto del ejército en direccion á Francia; añadiendo, que segun todas las noticias confidenciales, nada podia ser mas triste y melancólico que los semblantes de los generales y gefes del ejército, aunque no hablaban una palabra de los sucesos del Norte. Tambien añade la misma carta, que por noticia recibida de la Seu de Urgel se sabia por conducto de Francia que habia habido en el Norte varias batallas sangrientísimas, de las que habia resultado retirarse Napoleon al Rhin sobre Maguncia.

Las conscripciones en Francia se hacen de 13 á 60 años, sin exceptuar ni aun los clérigos.

Cádiz 10 de Noviembre.

Ayer llegó á la Isla de Leon un correo, expedido por el general en jefe del cuarto ejército, comunicando á la Regencia el aviso que le dió el general España de hallarse firmada la capitulacion para la rendicion de Pamplona el 31 de Octubre á las 6 de la tarde. En uno de sus artículos está convenido que el 1.º de Noviembre á las 2 en punto, el general España tomara posesion de la plaza, despues de entregar las armas y rendirse prisionera de guerra la guarnicion, compuesta de 4198 hombres, los cuales serian conducidos al puerto de Panges. El referido general en jefe ofrece remitir la capitulacion luego que el general España se la pase.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto siguiente:

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

„Las Córtes generales y extraordinarias, conformándose con lo propuesto por la Regencia del reyno, han decretado lo siguiente: Se hace extensivo á la armada nacional el reglamento de sueldos para los oficiales y demas clases del ejército que se retiran del servicio, expedido por la junta Central en 1.º de Enero de 1810. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = *José Miguel Gordo y Barrios*, presidente. = *Juan Manuel Subrié*, diputado secretario. = *Miguel Riesco y Puente*, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 9 de Setiembre de 1813. = A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En Cádiz á 10 de Setiembre de 1813. = A D. Francisco Osorio.

El embajador del rey en Lóndres ha comunicado, con fecha del 12 de Octubre último, la contestacion que ha recibido el 30 del mes anterior del ministro de negocios extranjeros de S. M. B., á las reclamaciones que ha hecho por orden de la Regencia contra el apresamiento de varios buques españoles, que con motivo de haber sido comprados en los Estados-Unidos, habian sido detenidos por los cruceros ingleses y conducidos á la isla de Providencia. En ella se refiere dicho ministro á la *orden en consejo* de 1.º de Febrero de este año, por la cual se ha decretado en Inglaterra, que todo buque perteneciente á cualquiera potencia (exceptuando la Francia) que esté en guerra con S. M. B. puede ser comprado por cualquiera súbdito de las potencias amigas de la Gran-Bretaña; añadiendo que por consiguiente la compra de los buques americanos, en cuestion, es perfectamente legal; pero su libertad dependerá naturalmente de las pruebas de su identidad, cuando se haga la adjudicacion regular. Y S. A. ha mandado se dé este aviso al público para noticia de los interesados.

CADIZ : IMPRENTA NACIONAL : 1813.